

VISTO:

El pedido obrante a fs.1; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Escuela de Geología solicita la compra de un equipo de geoelectrica, por el monto total estimado de Pesos Doscientos treinta mil (\$ 230.000,=), con fondos correspondientes a la Escuela de Geología y al Convenio PM-G – Componentes D.3.b.4.

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa – Decreto 1023/01 – Art. 14 del Decreto 1030/2016.

Que corresponda aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá en la presente Contratación Directa.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la Contratación Directa N° 16/18-FCN, en el marco del Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/2016, tendiente a lograr la adquisición de un equipo de geoelectrica, con destino a la Escuela de Geología de esta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante, que regirá en la presente Contratación Directa.

ARTICULO 3°.- Designar miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación Directa N° /18-FCN, a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Dr. José M. Arnosio

Geól. Néstor V. Vitulli

Dr. Rodolfo F. García

Suplentes:

Geól. María V. Rocha Fasola

Dra. Teresita del V. Ruíz

Geól. Gabriela Pizzú

ARTICULO 4°.- Designar miembros de la Comisión de Recepción a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Dr. Raúl A. Becchio
Geól. Roger H. Soler
Geól. Andrea Barrientos Ginés


Suplentes:

Dr. Patricio Payrola
Dr. Raúl Seggiaro
Geól. Jorge Afranllie

ARTICULO 5°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de octubre de 2018 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 6°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Doscientos treinta mil (\$ 230.000,=) a la Partida 4.3.: Maquinaria y Equipo – de acuerdo al siguiente detalle: \$ 176.500,= de los fondos de funcionamiento de la Escuela de Geología y \$ 53.500,= de los fondos correspondientes al Convenio PM-G – Componentes D.3.b.4.

ARTICULO 7°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
fav.



DRA. DORA ANA DAVIES
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



ING. CARLOS A. HERRANDO
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales